

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 046/97

ASUNTO:ADMINISTRACION - AUTORIZA DONACION DE 14 BIENES MUEBLES EN FAVOR DE LA ESCUELA FISCAL MIXTA "CORAZON DE JESUS" DE FE Y ALEGRIA - ZONA PURA PURA DE LA PAZ.

VISTOS:

La Ley 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 216145 de 3 de agosto de 1995, que establece las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Sector Público.

La Nota de la Escuela Fiscal "Corazón de Jesús" de Fe y Alegría de la Zona de Pura Pura de fecha 9 de abril de 1996.

El Informe de la Unidad de Activos Fijos U-A.F. N° 009/97 de 16 de enero de 1997.

El Informe de la Gerencia de Administración SUBG.CONTR. Bys N° 07/97 de 16 de enero de 1997.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales S-JIN N° 053/97 de 17 de enero de 1997.

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Fiscal Mixta "Corazón de Jesús" Fe y Alegría de la Zona de Pura Pura de la ciudad de La Paz, ha solicitado la donación de 14 bienes muebles de propiedad del Banco Central que se hallan en desuso.

Que la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia, facultan al Directorio a disponer los bienes muebles de la entidad.

Que según el Informe de la Gerencia de Administración, los bienes solicitados en donación no prestan ninguna utilidad al Banco y figuran en libros con un valor residual total de Bs. 14.-

//2. R.D. N° 046/97

Que la Administración ha establecido que los bienes que serán donados ocasionan gastos de custodia, registro y mantenimiento y que su enajenación no reportaría mayor beneficio para el Banco.

Que de acuerdo con el Informe de la Gerencia de Asuntos Legales, no existe impedimento jurídico para dar curso a la donación de bienes muebles.

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Autorizar la donación de 14 bienes muebles en favor de la Escuela Fiscal Mixta "Corazón de Jesús" de Fe y Alegría de la Zona de Pura Pura de la ciudad de La Paz, cuyo detalle figura en anexo a esta Resolución.

Artículo 2.-La Presidencia y Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

21.I.97

---

Juan Antonio Morales A.

---

Armando Pinell S.      

---

Jaime Ponce G.      

---

Juan Medinacelli V.

Fernando Campero P.

Edgar Millares A.